



Commission for Labor Cooperation
Comisión para la Cooperación Laboral
Commission de Coopération dans le domaine du travail
Secretariat Secretariado Secrétariat

INFORME ANUAL 2003

Contenido

Introducción

I. Consejo Ministerial

- A. Reunión del Consejo Ministerial
- B. Reunión de los Representantes del Consejo y el Director Ejecutivo

II. Consultas y evaluaciones para la cooperación

- A. Comunicaciones públicas
- B. Consultas ministeriales
- C. Actividades en 2003 relacionadas con comunicaciones públicas anteriores

III. Actividades del Secretariado

- A. Proyectos de investigación

IV. Actividades de cooperación

V. Auditoría externa

VI. Comisión para la Cooperación Laboral

- A. Directorio
- B. Publicaciones

Introducción

2003 marcó el décimo aniversario del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN). El ACLAN, uno de los acuerdos colaterales del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, fue el primer acuerdo internacional sobre cuestiones laborales vinculado a un tratado internacional de comercio.

El décimo aniversario del ACLAN es un buen momento para echar un vistazo retrospectivo breve a las contribuciones que han hecho las instituciones establecidas bajo los auspicios del Acuerdo (el Consejo Ministerial, el Secretariado y las Oficinas Administrativas Nacionales, OAN) al cumplimiento de los objetivos establecidos en el instrumento. Estos objetivos pueden agruparse en tres áreas generales de actividad: actividades de cooperación, investigación y publicaciones y comunicaciones públicas.

ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

Las actividades de cooperación, que organizan principalmente las OAN, contribuyen de manera específica a los siguientes dos objetivos del Acuerdo:

- Estimular la cooperación para promover la innovación, así como niveles de productividad y calidad crecientes
- Proseguir actividades de cooperación relativas al trabajo en términos de beneficio mutuo

En los diez años que han pasado desde la entrada en vigor del ACLAN, se han organizado más de 60 actividades de cooperación entre los tres países. Estas actividades han asumido diversas formas, como pequeños seminarios y talleres, reuniones intergubernamentales sobre temas técnicos, establecimiento de grupos de trabajo y conferencias trilaterales grandes. Por ejemplo, en los últimos siete años, los tres países han organizado una conferencia importante sobre violencia en el trabajo, un taller sobre el derecho de los trabajadores a organizarse y participar en negociaciones colectivas en Canadá y Estados Unidos, un foro sobre los derechos de los trabajadores migratorios, visitas técnicas de funcionarios mexicanos a Estados Unidos como apoyo a las iniciativas de desarrollo de la fuerza de trabajo y un seminario sobre la relación entre capacitación y escolaridad.

Entre las actividades de cooperación a celebrarse próximamente se pueden mencionar un taller de ergonomía en el sector automotriz en América del Norte para especialistas gubernamentales, una conferencia importante sobre el tráfico de personas, una mesa redonda sobre violencia en el trabajo, una conferencia sobre responsabilidad social de las empresas y cursos de capacitación para inspectores y personal de asistencia técnica.

INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

Ésta es un área de la que se encarga en su mayor parte el Secretariado de la Comisión; contribuye de manera específica a otro de los objetivos del ACLAN:

- Alentar la publicación y el intercambio de información, el desarrollo y la coordinación de estadísticas, así como estudios conjuntos para promover la comprensión mutuamente ventajosa de las leyes e instituciones que rigen en materia de trabajo en territorio de cada una de las Partes

Los tipos de publicaciones de investigación que produce el Secretariado son estudios descriptivos completos de temas relevantes, informes de fondo más específicos y estudios especiales, memorias de seminarios y conferencias y notas informativas breves. Además, el sitio web de la Comisión ofrece una gran variedad de información para quienes están interesados en el ACLAN.

El programa de Investigación del Secretariado se centra principalmente en tres áreas laborales: empleo y legislación laboral, mercados de trabajo y relaciones laborales colectivas; las publicaciones más reciente incluyen estudios descriptivos importantes de los mercados de trabajo en América del Norte y el derecho colectivo del trabajo, estudios específicos y de fondo sobre los derechos de los trabajadores no convencionales y los trabajadores agrícolas migratorios y notas informativas sobre las tendencias de los índices de sindicalización, paros laborales y productividad de la mano de obra en las manufacturas.

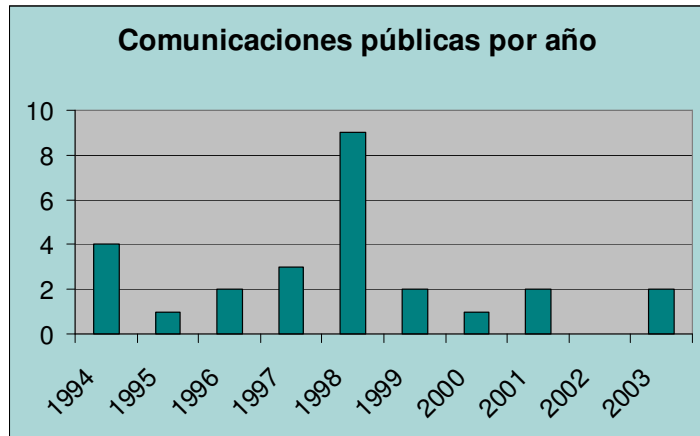
Los investigadores del Secretariado están preparando varias publicaciones nuevas que continuarán ofreciendo a los especialistas y público en general análisis sistemáticos comparativos de temas laborales en América del Norte. Entre los estudios e informes de próxima publicación se pueden mencionar un volumen sobre discriminación en el trabajo y leyes de equidad salarial, la tercera edición del reconocido informe Mercados de Trabajo en América del Norte y un estudio de códigos de conducta en los tres países. Las siguientes notas informativas tratarán temas como las tendencias en los grados de escolaridad de la fuerza de trabajo, niveles de empleo, accidentes y enfermedades de trabajo, novedades en la legislación contra la discriminación y aspectos del HIV/SIDA en el trabajo. Además, el Secretariado organizará una serie de seminarios de investigación, empezando en 2004 con los seminarios sobre ingresos y productividad y sobre legislación contra la discriminación, y un seminario sobre la diversidad en el trabajo a principios de 2005.

COMUNICACIONES PÚBLICAS

El ACLAN establece que los particulares, sindicatos, patrones, organizaciones no gubernamentales y otras partes pueden presentar comunicaciones públicas para solicitar a las OAN revisiones sobre cuestiones de legislación laboral que surjan en el territorio de otra de las Partes y que estén relacionadas con uno o más de los 11 principios laborales del Acuerdo. Este proceso contribuye al cumplimiento de tres objetivos del ACLAN:

- Promover los 11 principios laborales del ACLAN
- Promover la observancia y la aplicación efectiva de la legislación laboral de cada una de las Partes
- Promover la transparencia en la administración de la legislación laboral

Desde la entrada en vigor del ACLAN hace diez años, se han presentado 26 comunicaciones públicas (sin contar las presentaciones duales), ocho sobre Estados Unidos, 16 sobre México y dos sobre Canadá. La mayor parte de estas comunicaciones ha tocado el tema de la libertad de asociación y el derecho a organizar sindicatos, y en un buen número de ellas se presentan cuestiones de seguridad e higiene en el trabajo. En una menor proporción se han presentado inquietudes acerca de las normas laborales, la discriminación en el trabajo, los derechos de los trabajadores migratorios, el derecho a las negociaciones colectivas, el derecho de huelga y el trabajo de menores.



De las 26 comunicaciones públicas presentadas, una se retiró antes de que la OAN en cuestión tuviera la oportunidad de revisar el asunto y en cinco casos, la OAN no aceptó la comunicación para su revisión. De los 20 casos aceptados para su revisión, tres se retiraron o se llegó a un acuerdo antes de que terminara la revisión de la OAN, tres se resolvieron sin necesidad de consultas ministeriales, 12 tuvieron como resultado consultas ministeriales y dos están actualmente en proceso de revisión. El Acuerdo estipula también que las cuestiones planteadas en las comunicaciones públicas pueden llevar al establecimiento de un Comité Evaluador de Expertos y, de ser necesario, paneles arbitrales. Hasta la fecha, ninguno de los países ha solicitado que una cuestión se trate en estas etapas subsiguientes.

En estos años, las consultas ministeriales han tenido como resultado una amplia gama de medidas y actividades de seguimiento como seminarios públicos y sesiones de extensión, reuniones intergubernamentales para el intercambio de información y la promoción del entendimiento mutuo, compromisos de los gobiernos y elaboración de estudios e informes de diversos tipos. Éstos son algunos ejemplos recientes: un seminario público celebrado en México sobre juntas laborales, sesiones de extensión en Estados Unidos y México sobre los derechos laborales de las mujeres, reuniones entre los tres gobiernos para analizar el tema de los sindicatos y el derecho a organizarse, compromisos gubernamentales para la promoción del registro de contratos colectivos y el voto secreto en las elecciones de representación sindical en México y para producir materiales informativos y educativos en español para los trabajadores en Estados Unidos y un informe de próxima publicación sobre la protección legal de los derechos de las trabajadoras en los tres países.

Cabe destacar dos acontecimientos recientes en las actividades de seguimiento de las consultas ministeriales. Uno es la producción de una guía completa sobre los derechos de los trabajadores migratorios, que se pondrá a disposición de trabajadores, patrones, ONG y funcionarios gubernamentales de los tres países en varios formatos. En esta guía se pretende ofrecer información que resulte de utilidad a los trabajadores migratorios en cualquiera de los tres países.

El otro es el establecimiento de un grupo de trabajo trilateral integrado por expertos en materia de seguridad e higiene en el trabajo en 2003. El grupo de trabajo ha creado

cuatro subgrupos encargados de los siguientes temas: manejo de sustancias peligrosas, servicios de administración de la seguridad e higiene en el trabajo y programas de protección voluntarios, capacitación y asistencia técnica, y administración de una página web trinacional sobre seguridad e higiene en el trabajo.

Este décimo aniversario del ACLAN no es sólo un buen momento para hacer un análisis retrospectivo, sino también para ver hacia el futuro. Es por ello que la Comisión está realizando actualmente una revisión general de las operaciones del Acuerdo que incluye consultas con el público en los tres países. En 2004 se presentarán los resultados de esta revisión a la consideración del Consejo Ministerial para que éste determine los cambios necesarios que permitan continuar logrando que se cumpla el principal objetivo del ACLAN: Mejorar las condiciones de trabajo y los niveles de vida en el territorio de cada una de las Partes.

Anthony Giles
Director Ejecutivo Interino

I. Consejo Ministerial

A. Reunión del Consejo Ministerial *13 de noviembre, Washington, D.C.*

Elaine L. Chao, Secretaria del Trabajo de Estados Unidos, fue la anfitriona de la Séptima reunión del Consejo Ministerial, que se celebró en Washington, D.C. Participaron en dicha reunión Carlos Ma. Abascal Carranza, Secretario del Trabajo y Previsión Social de México y Claudette Bradshaw, Ministra del Trabajo de Canadá, además de Alfonso Oñate, Director Ejecutivo del Secretariado. El 12 de noviembre por la noche, un día antes de la reunión del Consejo, tuvo lugar una recepción ofrecida por la Cámara de Comercio de Estados Unidos.

El Consejo recibió un informe del Director Ejecutivo en el que se resumen las actividades recientes del Secretariado y se señalan las medidas tomadas en colaboración con las OAN como respuesta a las conclusiones del Consejo con motivo de la primera revisión cuatrienal del ACLAN. En el informe se menciona también la elaboración de dos publicaciones del Secretariado sobre los planes de acción ministerial derivados de comunicaciones públicas, y se incluye una breve descripción del plan de trabajo del Secretariado para 2004, además de un resumen del presupuesto de operaciones para ese mismo año. Se aprobó el informe del Director Ejecutivo, junto con el plan de trabajo y el presupuesto del Secretariado para 2004.

Se presentó al Consejo un informe de avance de la revisión del ACLAN a los ocho años de su entrada en vigor; en él se señalan los pasos restantes para la conclusión del proceso. También se presentó un informe sobre las actividades de cooperación realizadas en 2003, y las que se proponen para 2004. El informe enumera los diversos tipos de actividades, como seminarios, talleres, cursos de capacitación, reuniones intergubernamentales, intercambios de información y conferencias. Se aprobó el proceso de revisión cuatrienal propuesto y el programa de actividades de cooperación para 2004.

El Consejo tocó también el tema del estado de las comunicaciones públicas del ACLAN, en particular en el caso de tres comunicaciones públicas que están pendientes: La comunicación 2001-01 ante la OAN de México, en la que se presentan inquietudes sobre indemnización laboral y la protección a trabajadores migratorios en el estado de Nueva York, la comunicación 2003-01 ante la OAN de México, sobre los derechos de los trabajadores migratorios del programa H-2A en el estado de Carolina del Norte y la comunicación más reciente, que se presentó ante la OAN de Estados Unidos el 30 de septiembre de 2003 y ante la OAN de Canadá el 3 de octubre del mismo año, sobre la supuesta violación de los derechos de los trabajadores en una fábrica de ropa en Puebla, México.

Finalmente, los tres ministros expresaron su agradecimiento a Alfonso Oñate por sus servicios como Director Ejecutivo del Secretariado. Se hizo notar que durante su mandato se organizó y llevó a cabo con éxito la transición de Dallas a Washington, D.C., se elaboró un programa extenso de investigación y se incorporó a diversos especialistas para contribuir en la planeación de las actividades del Secretariado. Los ministros hicieron entrega a Alfonso Oñate de un certificado de reconocimiento.

B. Reunión de los Representantes del Consejo y el Director Ejecutivo

4 de febrero de 2003

La reunión fue presidida por Claudia Franco de México, y el formato fue de conferencia telefónica. Los Representantes del Consejo discutieron algunos ajustes al plan de trabajo multianual aprobado en mayo de 2002 en relación con las fechas previstas de terminación de los proyectos en curso. Aprobaron la sección de Investigación del plan de trabajo e invitaron a las OAN y al Secretariado a concluir los ajustes incorporando a los diferentes proyectos de investigación tantas sugerencias y propuestas como sea posible.

Los Representantes del Consejo discutieron también temas del presupuesto, en particular el uso que se dará a los fondos del excedente acumulado con el que se cuenta, debido principalmente a la falta de personal. Se hicieron varias propuestas y se dejaron abiertas para discusiones futuras. Se aprobó el presupuesto de operaciones para 2003.

Se discutió la segunda revisión cuatrienal del ACLAN. Los Representantes del Consejo acordaron la publicación de un informe final una vez que se haya completado el proceso de consultas internas de cada país.

Finalmente, los Representantes del Consejo se ocuparon de la programación de la siguiente reunión del Consejo Ministerial. Se propusieron varias fechas y sedes, con el fin de tratar de conciliar los programas de trabajo de los tres Ministros. Se invitó a los encargados de las OAN a intercambiar información sobre el tema en las semanas subsiguientes.

II. Consultas y evaluaciones para la cooperación

A. Comunicaciones públicas

Comunicación pública 2003-1, OAN de México

El 11 de febrero de 2003, dos grupos de defensa de los derechos de los trabajadores agrícolas, la Farmworker Justice Fund y la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos, presentaron una comunicación pública en la OAN de México en la que denuncian un supuesto trato injusto a trabajadores migratorios en Carolina del Norte. En la comunicación pública se señala que el programa de visas para trabajadores agrícolas temporales H-2A de Estados Unidos es discriminatorio y que el gobierno de ese país no aplica de manera efectiva la legislación laboral relevante. En la comunicación pública se menciona además que los empleadores de Carolina del Norte explotan a los trabajadores migratorios al no pagarles horas extra, emplear listas negras y negarles el acceso a la indemnización por accidentes de trabajo. Se indica asimismo que la situación de los trabajadores no cumple con lo estipulado en el ACLAN en el sentido de que Canadá, Estados Unidos y México deben brindar a los trabajadores migratorios las mismas protecciones laborales que a los demás trabajadores y hacer cumplir sus respectivas leyes laborales. También se pide que se desarrolle un plan integral para detener la violación de los derechos de los trabajadores e instrumentar mecanismos de información y cumplimiento que protejan los derechos de los trabajadores mexicanos bajo el programa H-2A en Carolina del Norte.

El 5 de septiembre de 2003, la OAN de México aceptó la comunicación pública para su revisión y el 15 de septiembre del mismo año se solicitaron consultas para la cooperación con la OAN de EU.

Comunicación pública 2003-1, OAN de Estados Unidos

El 30 de septiembre de 2003, la OAN de Estados Unidos recibió una comunicación pública en la que se señala el supuesto incumplimiento por parte del gobierno mexicano de sus obligaciones en los términos de las legislaciones tanto nacional como internacional. Los peticionarios señalan el supuesto incumplimiento por parte del gobierno mexicano de su obligación de proteger los derechos de los trabajadores en lo relativo a libertad de asociación, el derecho a organizarse y el derecho a la negociación colectiva en el caso de los trabajadores de Matamoros Garment S.A. de C.V., en Izúcar de Matamoros, Puebla, México, quienes trataban de organizar un sindicato. Además, se señala el supuesto incumplimiento por parte del gobierno en la aplicación de las leyes relativas a condiciones mínimas de trabajo y seguridad e higiene en el trabajo. También se señala el supuesto incumplimiento por parte del gobierno mexicano de su obligación de garantizar la imparcialidad de sus tribunales laborales. Aludiendo a otras comunicaciones públicas presentadas en los términos del ACLAN, los peticionarios argumentaron que este caso es parte de un patrón más amplio de incumplimientos reiterados por parte del gobierno mexicano de su obligación de hacer cumplir sus leyes laborales. La comunicación pública fue presentada por la United Students Against Sweatshops (USAS) y el Centro de Apoyo al Trabajador.

Comunicación pública 2003-1, OAN de Canadá

El 3 de octubre de 2003, la OAN de Canadá recibió una comunicación pública en la que se señala el supuesto incumplimiento por parte del gobierno mexicano de sus obligaciones en los términos de las legislaciones tanto nacional como internacional. Los peticionarios señalan el supuesto incumplimiento por parte del gobierno mexicano de su obligación de proteger los derechos de los trabajadores en lo relativo a libertad de asociación, el derecho a organizarse y el derecho a la negociación colectiva en el caso de los trabajadores de Matamoros Garment S.A. de C.V., en Izúcar de Matamoros, Puebla, México, quienes trataban de organizar un sindicato. Además, se señala el supuesto incumplimiento por parte del gobierno en la aplicación de las leyes relativas a condiciones mínimas de trabajo y seguridad e higiene en el trabajo. También se señala el supuesto incumplimiento por parte del gobierno mexicano de su obligación de garantizar la imparcialidad de sus tribunales laborales. Aludiendo a otras comunicaciones públicas presentadas en los términos del ACLAN, los peticionarios argumentaron que este caso es parte de un patrón más amplio de incumplimientos reiterados por parte del gobierno mexicano de su obligación de hacer cumplir sus leyes laborales. La comunicación pública fue presentada por la United Students Against Sweatshops (USAS) y el Centro de Apoyo al Trabajador.

B. Consultas ministeriales

El 4 de junio de 1998 la OAN de Canadá aceptó para su revisión una comunicación pública en la que se denuncia un supuesto incumplimiento de las autoridades mexicanas al no garantizar la libertad de asociación y el derecho a organizarse, y al no aplicar de manera efectiva las leyes que protegen al trabajador en cuestiones de seguridad e higiene en el trabajo. En la comunicación pública se menciona también la supuesta parcialidad de las autoridades mexicanas durante los procedimientos jurídicos, y se indica que la ausencia de ciertos recursos como el voto secreto en las votaciones para impugnar la representación sindical constituye un incumplimiento de las altas normas laborales que se establecen en el Artículo 2 del ACLAN. Las denuncias se refieren a las condiciones de trabajo y a una impugnación de la representación sindical en la planta de ITAPSA en Los

Reyes La Paz, Estado de México, que es propiedad de Echlin Inc., filial de Dana Corp., y a los procedimientos legales relacionados con dicha impugnación.

La comunicación pública fue presentada por la oficina canadiense de la United Steelworkers of America y otros 11 sindicatos y 31 organizaciones de los tres países del ACLAN.

Canadá solicitó consultas ministeriales el 31 de marzo de 1999 y el 4 de octubre del mismo año México aceptó llevar a cabo dichas consultas. El Secretario Carlos Abascal y la Ministra Claudette Bradshaw se reunieron en cuatro ocasiones a lo largo de 2001 y 2002 para intercambiar puntos de vista sobre los asuntos señalados en la comunicación pública. La consultas ministeriales concluyeron formalmente en enero de 2003. En ese contexto, Canadá participará en el grupo de trabajo de expertos gubernamentales en materia de seguridad e higiene en el trabajo establecido por Estado Unidos y México.

C. Actividades en 2003 relacionadas con comunicaciones públicas anteriores

Comunicación pública 2001-1, OAN de México

El 24 de octubre de 2001, la OAN de México recibió una comunicación pública en la que se denuncia el supuesto incumplimiento por parte de Estados Unidos de su compromiso de aplicar de manera efectiva las leyes en materia de indemnización a trabajadores y de seguridad e higiene en el trabajo en el estado de Nueva York. El 15 de noviembre de 2001, la OAN de México aceptó la comunicación pública. En diciembre del mismo año, México solicitó consultas para la cooperación a la OAN de Estados Unidos, de conformidad con el Artículo 21 del ACLAN, con objeto de intercambiar información sobre la aplicación de las leyes estadounidenses relacionadas con la prevención de lesiones y enfermedades de trabajo, indemnización en tales casos y protección de los trabajadores migratorios.

La comunicación pública fue presentada por algunos trabajadores y diversos grupos de defensa de los derechos de los trabajadores, la Chinese Staff and Workers' Association (CSWA), National Mobilization Against Sweatshops (NMASS), Workers' Awaaz y Asociación Tepeyac.

En su informe de revisión del 8 de noviembre de 2002, la OAN de México no hizo comentarios sobre las supuestas violaciones a los derechos de indemnización en los casos individuales de lesiones o enfermedades laborales descritos en la comunicación pública, puesto que en los términos del ACLAN las decisiones judiciales pendientes no pueden revisarse. La OAN de México tampoco comentó sobre las afirmaciones que se presentan en la comunicación pública en el sentido de que las reformas al sistema de indemnización no benefician a los trabajadores, pues dichos asuntos no tienen que ver con la puesta en práctica y aplicación de la legislación laboral. Con respecto a las otras cuestiones, el informe de revisión llama la atención del Departamento del Trabajo de Estados Unidos sobre los asuntos planteados por los peticionarios, con objeto de que aclare lo que proceda conforme a la legislación y prácticas internas; determine si tomará las medidas necesarias para agilizar las adjudicaciones de indemnizaciones por lesiones y enfermedades ocupacionales y para asegurarse de que los empleadores y autoridades locales competentes conozcan y apliquen la legislación correspondiente. Respecto a los trabajadores migratorios, la OAN de México reiteró su interés por ampliar la difusión sobre sus derechos laborales en Estados Unidos, así como sobre los recursos a su alcance por

medio de los canales de cooperación que STPS y DOL han promovido en la Declaración Ministerial Conjunta de abril de 2002.

En diciembre de 2002 la OAN de México solicitó consultas con la OAN de Estados Unidos sobre los avances de las acciones mencionadas con el fin de determinar si recomendará la celebración de consultas ministeriales. La OAN de EU respondió a la solicitud el 27 de febrero de 2003. La OAN de México pidió información adicional a la OAN de Estados Unidos en diciembre de 2003.

III. Actividades del Secretariado

A. Proyectos de investigación

En 2003, el Secretariado continuó con las investigaciones en tres áreas principales de interés: mercados de trabajo, legislación laboral y relaciones laborales colectivas. También se llevaron a cabo investigaciones que cubren más de un área a la vez.

El acontecimiento que vale la pena destacar durante el año fue el lanzamiento de una nueva serie de notas informativas breves y específicas sobre temas laborales de actualidad en América del Norte. La serie de notas informativas tiene como fin brindar a los especialistas y al público en general en América del Norte información relevante de manera más oportuna. Se publicaron tres notas en 2003: “Cambios recientes en los índices de sindicalización en América del Norte”, “Huelgas y paros laborales en América del Norte” y “Tendencias en la productividad de la mano de obra en América del Norte”. Las notas están disponibles en el sitio web de la Comisión.

En lo que resta de esta sección se presentará un resumen del estado de los principales proyectos de investigación en curso y por empezar del Secretariado.

ECONOMÍA LABORAL

Mercados de trabajo en América del Norte, segunda edición

En 2003 se publicó la segunda edición del estudio descriptivo del Secretariado sobre mercados de trabajo, titulado *Los mercados de trabajo en América del Norte: Cambios principales a partir del TLCAN*. Este estudio, que cubre el periodo de 1980 a 1999, se inicia con un examen de las tendencias de crecimiento económico y comercio en los países miembros del TLCAN. El siguiente capítulo explora las tendencias de la fuerza de trabajo y el empleo, incluyendo los cambios demográficos, de escolaridad y de ocupación. El siguiente capítulo analiza el desempleo, la seguridad en el trabajo y el empleo del sector informal en América del Norte (incluyendo el trabajo temporal o eventual, por cuenta propia y de tiempo parcial). El capítulo final ofrece un análisis detallado de los ingresos, la productividad de los trabajadores, los costos de mano de obra y la distribución del ingreso en América del Norte.

Mercados de trabajo en América del Norte, tercera edición

En 2003 se empezó a trabajar en la tercera edición del informe sobre los mercados de trabajo en América del Norte. Este informe se ha rediseñado por completo para tratar de acelerar el proceso de publicación e incluir temas de interés actual. La primera parte del

informe, que está siendo elaborada por investigadores del Secretariado, ofrecerá un panorama conciso de las tendencias en los mercados de trabajo de los tres países, con un énfasis en las tendencias recientes de la fuerza de trabajo, el empleo, las horas de trabajo, los ingresos, la distribución del ingreso, los costos de la mano de obra y la productividad. La segunda parte del informe estará formada por tres capítulos, cada uno de ellos dedicado a un tema específico: el empleo en la era de la información, el patrón de empleo de las mujeres en América del Norte y la movilidad de la fuerza de trabajo en América del Norte. El capítulo sobre movilidad de la fuerza de trabajo se encargó a un especialista externo y los otros dos capítulos están en proceso de investigación y redacción por parte de investigadores del Secretariado.

Estudios específicos y de fondo

Además de ocuparse del informe descriptivo principal sobre los mercados de trabajo en América del Norte, los investigadores del Secretariado desarrollaron también algunas propuestas de estudios específicos y de fondo sobre cuestiones particulares en el ámbito de la economía laboral. Entre los temas considerados podemos mencionar las tendencias en el trabajo de menores en América del Norte, las implicaciones que tienen las tendencias demográficas para el desarrollo del capital humano y el empleo en el sector de los servicios.

LEGISLACIÓN LABORAL

Serie de guías sobre legislación laboral

Uno de los proyectos clave a largo plazo del Secretariado es una serie de guías comparativas sobre la legislación laboral en los tres países. La serie está organizada alrededor de los 11 principios laborales del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte, y describe la forma en que cada uno de los países miembros se ocupa de las seis obligaciones del Acuerdo en función de cada uno de los principios laborales. Estas guías tienen como objetivo atender tanto el interés particular de los especialistas en derecho laboral como el interés general del público preocupado por las dimensiones sociales de la creciente integración en la región del TLCAN.

El primer volumen, que cubre la legislación relacionada con los principios de libertad de asociación y el derecho a organizarse, el derecho a negociar colectivamente y el derecho de huelga, se publicó en 2000. Durante 2003 se avanzó de manera importante en la preparación del segundo volumen, que cubre las legislaciones en los tres países relacionadas con los principios de eliminación de la discriminación en el trabajo y de equidad salarial para hombres y mujeres. Se espera que este segundo volumen se presente a la consideración del Consejo Ministerial en 2004.

También se llevaron a cabo en 2003 las investigaciones preliminares de referencia para el tercer volumen, que cubrirá los principios relacionados con la seguridad e higiene en el trabajo y la indemnización laboral. Como parte de este proceso, se convocó un grupo focal en 2003 para explorar las cuestiones de investigación referentes a la indemnización laboral y los accidentes que ocurren en un contexto transfronterizo.

Guía de derechos de los trabajadores migratorios

El Secretariado dio los toques finales en 2003 a una guía trinacional sobre derechos de los trabajadores migratorios. El Consejo Ministerial solicitó la realización de esta guía en su acuerdo de Consultas Ministeriales derivado de las comunicaciones 9801, 9802 y 9803 ante la OAN de México.

La guía está redactada en lenguaje sencillo y consta de una serie de unidades que pueden difundirse entre los trabajadores migratorios y sus patrones en los tres países, en diversos formatos. Cubre los derechos básicos de los trabajadores migratorios e incluye datos de contacto para quienes necesiten más información o deseen pedir ayuda gubernamental para hacer valer sus derechos.

La guía se publicará en 2004.

RELACIONES LABORALES COLECTIVAS

Relaciones laborales colectivas en América del Norte

Durante 2003, los investigadores del Secretariado trabajaron en un nuevo informe descriptivo sobre relaciones laborales colectivas en América del Norte. La primera parte del informe está siendo preparada por investigadores del Secretariado y ofrecerá un panorama general de las tendencias y prácticas en las relaciones laborales colectivas en América del Norte, incluyendo una descripción de los participantes y su entorno, la contratación de personal y la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, relaciones entre directivos y trabajadores y temas transfronterizos selectos. La segunda parte del informe constará de tres capítulos, cada uno dedicado a un tema específico: Violencia en el trabajo en América del Norte (que incluirá información de la conferencia trinacional del ACLAN Violencia como Riesgo de Trabajo, que se celebró en Montreal, Canadá, en 2001), Sistemas de trabajo de alto rendimiento en América del Norte y Eficiencia, cooperación y seguridad e higiene en el trabajo. Dos de estos capítulos están siendo preparados por especialistas externos.

Estudios específicos y de fondo

Además del informe descriptivo principal sobre las relaciones laborales colectivas, los investigadores del Secretariado dieron inicio a dos estudios específicos y de fondo sobre cuestiones concretas en el área de las relaciones laborales colectivas. El primero es un estudio de la implantación de códigos de conducta empresariales en América del Norte. Los objetivos de este estudio son la recopilación de datos sobre la preponderancia y características de los códigos de conducta en América del Norte y la identificación de los factores que promueven u obstaculizan la aplicación de dichos códigos. El segundo estudio, una descripción histórica de las relaciones laborales colectivas en América del Norte, pretende destacar las características históricas específicas de los sistemas de relaciones laborales colectivas de cada uno de los países del TLCAN con el fin de promover un mejor entendimiento de las prácticas actuales y las transformaciones por las que están pasando. Se avanzó sustancialmente en ambos proyectos en 2003.

PROYECTOS MULTIDISCIPLINARIOS

Informe de discriminación por género

En 2003, el Secretariado revisó y reenvió al Consejo un informe público en el que se reflejan las cuestiones tratadas en una conferencia y en sesiones de extensión realizadas por los tres países acerca de la discriminación por género. Estas actividades se derivaron de un acuerdo de implementación de consultas ministeriales firmado por los tres Ministros del Trabajo en octubre de 1998 para la realización de consultas sobre cuestiones de legislación laboral relacionadas con las mujeres en el trabajo. El acuerdo de implementación fue resultado de una comunicación pública presentada ante la OAN de Estados Unidos en 1997 por Human Rights Watch, International Labor Rights Fund (ILRF) y la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD) de México sobre la supuesta discriminación por embarazo en la industria maquiladora de México.

El informe ofrece una descripción breve de la aplicación y el marco legal en torno a la discriminación por género, incluyendo las pruebas de embarazo y las declaraciones de políticas. Además, el informe incluye una compilación de las presentaciones realizadas durante todas las actividades que se llevaron a cabo como parte del acuerdo de implementación.

Plan para mejorar la comparabilidad de la información

En sus conclusiones de la revisión cuatrienal del ACLAN, el Consejo Ministerial solicitó al Secretariado que elaborara un plan para mejorar la comparabilidad de la información referente a la aplicación, normas laborales e indicadores del mercado de trabajo. En el otoño de 2002, el Secretariado estableció un equipo multidisciplinario para elaborar el plan. Durante 2003, un equipo de investigación del Secretariado trabajó en la selección de diversos indicadores clave que servirán como base para el plan. Se espera que el plan esté terminado y se presente a la consideración del Consejo Ministerial en 2004.

IV. Actividades de cooperación

Seminario sobre intercambio de experiencias en certificaciones de los Servicios de Administración de la Seguridad e Higiene en el Trabajo y Programas de Protección Voluntarios

10 - 12 de marzo, Ciudad Juárez, Chihuahua y El Paso, Texas

Se trató de la primera reunión formal del subgrupo de trabajo sobre servicios de administración de la seguridad e higiene en el trabajo y programas de protección voluntarios del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Seguridad, Salud y Medio Ambiente Laboral. Representantes gubernamentales, empresariales y sindicales de los tres países discutieron las prácticas avanzadas y las lecciones aprendidas en el desarrollo de la cooperación y las actividades conjuntas con las empresas, así como sus experiencias en la aplicación de sus programas voluntarios y sistemas de administración de la seguridad e higiene en el trabajo. El subgrupo coincidió en señalar elementos clave para un servicio de administración eficaz de la seguridad e higiene en el trabajo, entre ellos: compromiso y responsabilidad a nivel directivo, capacitación, participación y responsabilidad de los empleados, análisis y enfoques del centro de trabajo y prevención y control de riesgos y peligros. Estableció también criterios para reconocer las prácticas avanzadas en programas de seguridad e higiene en el trabajo, incluyendo los procesos de aplicación y evaluación, los criterios para participar y una estrategia de reconocimiento. El subgrupo realizó visitas a empresas en México y Texas.

Seminario trinacional sobre juntas laborales en América del Norte
20 de marzo, Monterrey, Nuevo León

Este foro se celebró de conformidad con el acuerdo ministerial entre los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México mediante el cual se resolvieron las comunicaciones públicas 9702, 9703 y 9901 ante la OAN de Estados Unidos. Este seminario ofreció una oportunidad para que funcionarios de alto nivel, en representación de las juntas laborales y de los miembros de las juntas laborales de los tres países, discutieran la legislación laboral y las prácticas que gobiernan a las juntas laborales, a sus miembros y funcionarios, su estructura y responsabilidades, sus reglas de procedimiento para garantizar su imparcialidad, su papel en el proceso de negociación de un contrato colectivo de trabajo, los tipos de sindicatos y sus derechos más relevantes. Entre los asistentes se contaron más de 100 representantes de los sectores sindical, empresarial, académico y gubernamental.

Semana de seguridad e higiene en el trabajo en América del Norte
4 - 10 de mayo, varias ciudades

Canadá, Estados Unidos y México participaron en la semana conjunta de seguridad e higiene en el trabajo en América del Norte. Se trata de una iniciativa a nivel continental basada en las comunidades, que tiene como finalidad difundir temas de seguridad e higiene en el trabajo para reducir los accidentes y enfermedades. El tema de este año fue "La preparación de trabajadores jóvenes para el futuro", y estuvo dirigida a trabajadores jóvenes, empleadores y público en general, con miras a fortalecer el entendimiento de la necesidad de capacitar y educar a los trabajadores nuevos y jóvenes como inversión en la reputación y el futuro de las empresas.

En Canadá, se organizaron diversas actividades en las diferentes provincias, tales como ceremonias de saludo a la bandera con dignatarios, simposios sobre temas de seguridad e higiene, demostraciones de seguridad, exposiciones en edificios públicos, exhibiciones y sesiones de capacitación, presentaciones a estudiantes de preparatoria, y artículos y anuncios en los medios de comunicación.

Seminario sobre mejores prácticas en seguridad e higiene en la industria manufacturera
16 y 17 de junio, México, D.F.

Este taller técnico intergubernamental de dos días se celebró en el marco de las actividades del subgrupo de capacitación del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Seguridad, Salud y Medio Ambiente Laboral. El seminario ofreció un panorama del sector manufacturero en Canadá, Estados Unidos y México, así como un foro para intercambiar información y prácticas avanzadas sobre riesgos, estándares, corresponsabilidad, asistencia para el cumplimiento y procedimientos de prevención exitosos, específicamente en el sector de la fabricación de automóviles. Los funcionarios llevaron a cabo una visita a la planta de Ford en Cuautitlán, que coincidió con el centenario de Ford. Se discutieron los pasos siguientes, entre ellos, un posible taller trinacional sobre temas de ergonomía.

Taller sobre la clasificación ocupacional estandarizada de Estados Unidos
23 - 26 de junio, México, D.F.

Un equipo técnico del Departamento del Trabajo de Estados Unidos condujo este taller, con el objetivo de analizar los requerimientos técnicos y las opciones para desarrollar y aplicar en México un sistema de clasificación ocupacional estándar. En el taller, expertos de ETA, BLS e ILAB abordaron estos temas con el Subsecretario de Empleo y Política Laboral de STPS y con el INEGI de México. Tomaron parte en el taller aproximadamente 20 funcionarios de México de la STPS y el INEGI. Esta actividad forma parte del programa de cooperación del Departamento del Trabajo de Estados Unidos que tiene como fin ayudar a México en diversas áreas del desarrollo de la fuerza de trabajo.

Curso de capacitación por parte de la OSHA
4 - 8 de agosto, México, D.F.

Participaron más de 50 funcionarios de asistencia técnica e inspectores mexicanos. STPS llevo a cabo la traducción al español de documentos sobre "Protección y combate contra incendios y seguridad vital" y "Generación de energía eléctrica".

Seminario sobre vinculación de competencias laborales y el mundo educativo en América del Norte
21 y 22 de agosto, México, D.F.

Este seminario fue una actividad de seguimiento del seminario de 1998 "La evolución de los mercados de trabajo y el papel de los gobiernos", celebrado en Guadalajara, México. El nuevo evento fue organizado por la STPS, el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER), el Proyecto para la Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETYC), el ministerio canadiense Human Resources Development y el Departamento del Trabajo de Estados Unidos. El seminario se enfocó en los programas de educación, capacitación y certificación de trabajadores desarrollados por los sectores público y privado con el fin de satisfacer la demanda de personal calificado en Canadá, Estados Unidos y México. Participaron en el seminario representantes de STPS, CONOCER, HRDC, Departamento del Trabajo, instituciones públicas y privadas, así como del sector empresarial y laboral de los tres países.

Tercera reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Seguridad, Salud y Medio Ambiente Laboral, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
25 de agosto, México, D.F.

El grupo de trabajo reconoció los logros de los cuatro subgrupos: servicios de administración de la seguridad e higiene en el trabajo y programas de protección voluntarios, manejo de sustancias peligrosas, capacitación de personal de asistencia técnica e inspección y desarrollo de la página web trinacional. Acordó asimismo posibles actividades de cooperación a futuro, entre ellas, un taller de prácticas avanzadas de ergonomía en el sector automotriz, el reconocimiento a empresas con sistemas eficaces de administración de seguridad e higiene, la consideración de un sistema global normalizado para la clasificación y etiquetado de productos químicos y la capacitación a inspectores y personal de asistencia técnica de México sobre vigilancia de maquinaria y recipientes y calderas presurizados.

Taller sobre cooperación México-Estados Unidos en materia de derechos laborales de los trabajadores migratorios
26 de agosto, México, D.F.

Este taller de un día brindó a los funcionarios mexicanos y estadounidenses la oportunidad de continuar el diálogo sobre trabajadores migratorios en Estados Unidos y discutir las acciones emprendidas por ambos países en el contexto de la declaración conjunta de consultas ministeriales del 11 de junio de 2002 y de la declaración ministerial conjunta de Estados Unidos y México en relación con los derechos laborales de los trabajadores migratorios del 15 de abril de 2002. La discusión en el taller condujo a intercambios detallados sobre los programas de visas H1 y H2 de Estados Unidos, los mecanismos de las bolsas de trabajo de México diseñados para encontrar trabajadores como respuesta a las necesidades de los empleadores estadounidenses y el establecimiento de asociaciones regionales por parte del Departamento del Trabajo de Estados Unidos, en colaboración con los consulados mexicanos en ese país y gobiernos y organizaciones locales. Los temas específicos que se examinaron y asentaron para colaboraciones en el futuro son el uso de las bolsas de trabajo electrónicas Chambanet y Chambatel de México como herramienta para seleccionar a trabajadores para programas de trabajo con visa legal en Estados Unidos, la necesidad de educar a los trabajadores en lo referente a sus derechos y responsabilidades en el trabajo tanto en Estados Unidos como antes de que salgan de México, el compartir información sobre trabajadores y empleadores de los programas de visa H, el análisis de los modelos actuales de colaboración entre Estados Unidos y México para su aplicación en otras regiones y el desarrollo de mecanismos adicionales para la promoción de los derechos de los trabajadores migratorios.

Tomaron parte en el taller un buen número de funcionarios de los tres países, incluyendo representantes de la OSHA, la Wage and Hour Division y el Bureau of International Labor Affairs de Estados Unidos y de la Subsecretaría de Empleo y Política Laboral, la Unidad de Asuntos Internacionales, la Dirección General de Asuntos Legales y la PROFEDET de la STPS de México, además de personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Consulado General de México en Houston, la OAN de Canadá y el Secretariado de la Comisión para la Cooperación Laboral.

Taller sobre comunicación en lo relativo a riesgos químicos
26 de agosto, México, D.F.

Funcionarios laborales de Canadá y Estados Unidos presentaron un panorama completo del GHS a las secretarías mexicanas involucradas en el manejo de sustancias peligrosas. Entre los participantes estuvieron funcionarios de STPS, SS y SCT. Los tres países acordaron participar en forma trinacional en el Congreso Mundial sobre Seguridad que se llevará a cabo en Orlando, Florida en 2005.

Seminario sobre mejores prácticas en la industria de la construcción, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
26 y 28 de agosto, México, D.F.

Seminario para mejorar el entendimiento de los métodos y procedimientos de capacitación que han sido efectivos en la reducción del número de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo en las empresas de los países del ACLAN. Entre los participantes en el seminario se contaron representantes gubernamentales, industriales y sindicales de los tres países. Al concluir el seminario de dos días y medio, los tres países acordaron desarrollar más actividades de cooperación en esta área crítica.

V. Auditoría externa

VI. Comisión para la Cooperación Laboral

A. Directorio

CONSEJO MINISTERIAL

Claudette Bradshaw
Minister of Labour
165 Hôtel de Ville
Phase II, Place du Portage
Hull, Quebec K1A 0J2
Canadá

Carlos María Abascal Carranza
Secretario del Trabajo y Previsión Social
Periférico Sur 4271 - Edif. A, Piso 9
Col. Fuentes del Pedregal
Del. Tlalpan
14149 México, D.F.
México

Elaine L. Chao
Secretary of Labor
200 Constitution Ave. NW
Washington, D.C. 20210
E.U.A.

Representantes del Consejo

Warren Edmondson
Assistant Deputy Minister, Labour Branch
Human Resources Development Canada
165 Hôtel de Ville
Phase II, Place du Portage
Hull, Quebec K1A 0J2
Canadá
Tel.: (819) 997-1493
Fax: (819) 953-5685

Claudia Franco
Coordinadora General de Asuntos Internacionales
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Periférico Sur 4271 - Edif. A, Planta Baja
Col. Fuentes del Pedregal
Del. Tlalpan
14149 México, D.F.
México

Tel.: (55) 5645-2841
Fax: (55) 5645-4218

Arnold Levine
Deputy Under Secretary for International Labor Affairs
U.S. Department of Labor
200 Constitution Ave. NW, Room C-4325
Washington, D.C. 20210
E.U.A.
Tel.: (202) 693-4770
Fax: (202) 693-4780

OFICINAS ADMINISTRATIVAS NACIONALES

OAN de Canadá
Kevin Banks, Secretary
Inter-American Labour Cooperation
Labour Branch
Human Resources Development Canada
165 Hôtel de Ville
Phase II, Place du Portage
Hull, Quebec K1A 0J2
Canadá
Tel.: (819) 953-8860
Fax: (819) 953-8494
Correo electrónico: Roula.Barakeh-diab@hrdc-drhc.gc.ca

OAN de México
Anel Valencia, Secretaria
Oficina Administrativa Nacional del ACLAN
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Periférico Sur 4271 - Edif. A, Planta Baja
Col. Fuentes del Pedregal
Del. Tlalpan
14149 México, D.F.
México
Tel.: (55) 5645-2218
Fax: (55) 5645-4218
Correo electrónico: oanmex@stps.gob.mx

OAN de Estados Unidos
Lewis Karesh, Acting Secretary
U.S. National Administrative Office,
U.S. Department of Labor
200 Constitution Ave. NW, Room S-5205
Washington, D.C. 20210
E.U.A.
Tel.: (202) 693-4900
Fax: (202) 693-4910
Correo electrónico: usnao@dol.gov

SECRETARIADO

1211 Connecticut Ave. NW
Suite 200
Washington D.C. 20036
E.U.A.
Tel.: (202) 464-1100
Fax: (202) 464-9487
Correo electrónico: info@naalc.org

Personal del Secretariado

Alfonso Oñate (México)
Director Ejecutivo

Anthony Giles (Canadá)
Director de Investigación

Michael Abbot (Canadá)
Investigador (economía del trabajo)

Tequila Brooks (EUA)
Investigadora (derecho del trabajo)

Norman Caulfield (EUA)
Investigador (relaciones laborales)

María Dolores Cox (EUA)
Asistente de Investigación y Publicaciones

Martin Dumas (Canadá)
Investigador (relaciones laborales)

Patricia López Guerra (México)
Investigadora (economía del trabajo)

Rosario Monroy (México)
Asistente Ejecutiva

María Eva Salvetti (EUA)
Asistente Administrativa y de Investigación

Héctor Toledano (México)
Coordinador de Publicaciones

Clementina Vargas Hernández (México)

Investigadora (derecho del trabajo)

María Cristina Yelicié (EUA)
Finanzas

B. Publicaciones

Los mercados de trabajo en América del Norte: Cambios principales a partir del TLCAN

Los derechos de los trabajadores del sector informal: una guía para América del Norte